

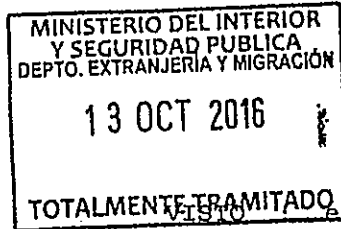
GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 205968

SANTIAGO, 20 de Septiembre de 2016

N°Int: 6855972



VISTO estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Amparo BELTRAN LOZANO RUN: 23.505.741-7
2. Doña Sandra Patricia CASTAÑO GARCIA RUN: 25.022.486-9
3. Don Brayan Eduardo CHAVEZ RAMIREZ RUN: 24.095.510-5
4. Don Moises CUTIPA CORONADO RUN: 24.612.243-1
5. Doña Teresa GONZALEZ MORILLO RUN: 24.451.398-0
6. Doña Emely Estrella LOPEZ GONZALEZ RUN: 25.284.942-4
7. Don Erwin LOPEZ NOGALES RUN: 25.041.451-K
8. Doña Angela Nahyr LOVERA MENACHO RUN: 25.012.934-3
9. Don Julio MEDINA ROJAS RUN: 24.464.750-2
10. Don Juan Daniel PAREDES SANCHEZ RUN: 24.967.414-1

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN